

Quinta.—Se concederá al adjudicatario el plazo de diez días para consignar el resto del remate, debiendo efectuarlo en metálico o mediante cheque bancario. En el caso de no hacerlo efectivo en el plazo indicado, el adjudicatario perderá la cantidad consignada en favor de los titulares de la finca, quedando sin efecto la adjudicación.

Sexta.—Todos los gastos e impuestos que se deriven de la adjudicación serán satisfechos por el adjudicatario, incluida la plusvalía.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Solar urbano, al sitio del Castillo de Santa Clara, en Torremolinos (Málaga). Tiene una extensión superficial de 2.064 metros cuadrados, que adopta la forma de polígono irregular. Destino urbanístico: Sobre este solar urbano, que se dedicará a uso residencial, se puede construir un edificio de planta baja, más tres plantas normales, más una de ático, que en total puede tener una edificabilidad máxima de 3.021 metros cuadrados, suma de todas las plantas sobre rasante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, libro 478, tomo 575, folio 206, finca 6.727-B.

Dado en Torremolinos a 2 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—10.252.

TORRIJOS

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros de Castilla-La Mancha, contra compañía mercantil «Interato, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela número 4.—Porción de terreno con frente a una calle sin nombre y sin número, de haber 200 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle sin nombre de la propia urbanización; derecha, entrando, parcela número 5; izquierda, la número 3, y fondo, don Manuel Recio Guerra.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 810, libro 69, folio 72, finca 6.837, inscripción segunda.

2. Parcela número 5.—Porción de terreno con frente a una calle sin nombre y sin número, de haber 200 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle sin nombre de la propia urbanización; derecha, entrando, parcela número 6; izquierda, la número 4, y fondo, don Manuel Recio Guerra.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 810, libro 69, finca 6.838, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Cada una de las parcelas en la cantidad de 9.700.000 (nueve millones setecientos mil) pesetas.

Torrijos, 22 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—10.946.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 582/1999, a instancia del Procurador señor Badia Claramunt, en nombre de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan Pablo Carrasco Caballero y doña Encarnación Sayago Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 10 de abril de 2000, y hora de las once de su mañana, en la sala única de subastas, sita en calle Del Justicia, número 2, 4.º, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursales Juzgados), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado junto con el resguardo de la consignación en este Juzgado.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la oficina de información de subastas, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 15 de mayo de 2000 y hora de las once de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, y hora de las once de su mañana, ambas en la sala única de subastas, sita en calle Del Justicia, número 2, 4.º, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas y en el mismo lugar o en sucesivos si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, de la tercera planta alta, puerta número 7 de la escalera, de la casa número 7 de la calle Turis; forma parte del edificio sito en Valencia. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, en el tomo 2.515, libro 953 de la sección cuarta de Afueras, folio 116, finca registral número 8.550, inscripción sexta.

Tasada en 13.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—10.237.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 478/99, promovido por la entidad «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don José Bellido Guerrero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala única de Subastas Judiciales, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso 7.º de Valencia, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo y horas de las nueve y diez minutos de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio próximo y horas de las nueve y diez minutos de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo y horas de las nueve y diez minutos de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala única de Subastas, a las trece horas.